



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-305-2020

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

REF. SCM-20-371  
FW 33643  
FECHA: 09 de noviembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de octubre de 2020**, acogiendo el contenido del oficio SCM-20-371 de la Secretaría del Concejo Municipal, con el cual emite informe respecto a la resolución de Concejo RC-233-2020, que resolvió devolver a la Administración el Acta 003-E-2020, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 26 de febrero de 2020, a fin de que se verifique el contenido de la Resolución del punto número 1; y que, una vez revisado el acta, el audio y la respectiva resolución solicita la aprobación del contenido de la referida Acta, ya que no existe ningún error en la Resolución RC-060-2020; y,

### CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: “Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-233-2020, adoptada en sesión ordinaria del martes 15 de septiembre de 2020, el Cuerpo Edilicio resolvió: “Devolver a la Administración Municipal el Acta 003-E-2020 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 26 de febrero de 2020, a fin de que se verifique el contenido de la Resolución del punto número 1”;
- Que, mediante oficio SCM-20-371 la Secretaría del Concejo Municipal indica que “(...) una vez que se ha verificado el acta, el audio y la respectiva Resolución, solicito se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal el presente oficio, para la aprobación del contenido del Acta 003-E-2020, ya que no existe ningún error en la Resolución RC-060-2020.”;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-305-2020

Hoja 2

autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

### RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 003-E-2020, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 26 de febrero de 2020.- Notifíquese.-



Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López  
**Secretario del Concejo Municipal**

c.c. Archivo de Concejo

RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade  
Fecha de elaboración: 2020-11-05